

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3237

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Carlos Gustavo Romero Bonifaz, Ministro de Gobierno**, mediante CITE: MG. DESP. N°1133/2017, de 23 de junio de 2017, presentado el 26 de junio del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 30 de junio al 01 de julio de 2017, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de la firma del ?Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, el Comando General de la Policía Boliviana y la Agencia Federal de Inteligencia?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE GOBIERNO**, al ciudadano Reymi Luis Ferreira Justiniano, **Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

FDO. EVO MORALES AYMA, René Martínez Callahuanca.